

## Los mecanismos de control interno de la entidad, incluyendo los procedimientos administrativos y contables

El Consejo de Administración y la Alta Dirección de Unicaja Banco, S.A (en adelante, "Unicaja", "la Entidad" o "el Banco") son conscientes de la importancia que tiene garantizar la fiabilidad de la información financiera publicada al mercado, por lo que están plenamente involucrados en el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).

El Consejo de Administración del Banco ejerce la responsabilidad de la existencia y mantenimiento de los sistemas de información y control de riesgos, englobando en esta responsabilidad al propio SCIIF.

Entre las funciones del Consejo de Administración se encuentra la formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Unicaja y la aprobación de la información financiera, junto al establecimiento, el mantenimiento y la supervisión de los sistemas de información y control de riesgos, de modo que permita asegurar a la Entidad la adecuación y la fiabilidad de la información financiera elaborada.

Por otro lado, la Alta Dirección de la Entidad ha asumido la responsabilidad del diseño e implementación del SCIIF, así como de asegurar su calidad, consistencia y actualización continua a través de la Dirección General de Finanzas y de la Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores. En este sentido, respecto de su diseño e implementación, desarrolla los sistemas de control interno y gestión de riesgos que permiten identificar y gestionar los principales riesgos y difundir los mismos entre las direcciones involucradas.

La Dirección General de Finanzas, como primera línea de defensa, es responsable de asegurar que las prácticas y los procesos desarrollados en la Entidad para elaborar la información financiera garantizan la fiabilidad de la misma y su conformidad con el marco de información financiera aplicable a la Entidad y su Grupo, con el objetivo de evaluar que la información financiera el Grupo Unicaja cumple con los siguientes principios:

- a) Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado de conformidad con el marco de información financiera aplicable (existencia y ocurrencia).
- b) La información refleja la totalidad de transacciones, hechos y demás eventos en los que la Entidad y/o su Grupo es parte afectada (integridad).
- c) Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con el marco de información financiera aplicable (valoración).
- d) Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con el marco de información financiera aplicable (presentación, desglose y comparabilidad).
- e) La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable (derechos y obligaciones).

En el ámbito de la información financiera, estas funciones se materializan en las tareas que se detallan a continuación:

- a) Preparar, agregar y revisar la información financiera individual y consolidada de Unicaja conforme al marco de información financiera que resulta de aplicación.
- b) Recibir de las sociedades filiales del Grupo la información financiera correspondiente para su utilización en el proceso de consolidación.

- c) Identificar los cambios que pueda haber en cada periodo en relación con el marco de información financiera aplicable y diseñar los planes de acción que sean precisos para el cumplimiento de las nuevas normas contables (con la colaboración de otras direcciones de Unicaja si fuera necesario).
- d) Efectuar los controles de primera línea necesarios para garantizar que la información financiera publicada está libre de incorrecciones materiales.
- e) Mantener una comunicación recíproca con la Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores y con la Dirección General de Auditoría Interna de Unicaja.

Por su parte, la Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores, como segunda línea de defensa, es responsable de asegurar que el SCIIF se actualiza periódicamente y que los controles que forman parte de dicho sistema están vigentes y operan de manera eficaz en cada ejercicio. Estas funciones se materializan en las siguientes tareas:

- a) Definir la metodología y normas necesarias para el funcionamiento del SCIIF.
- b) Evaluar la idoneidad del diseño de los procedimientos y las actividades de control establecidos con el fin de mitigar eficazmente los riesgos de incorrección material en la información financiera.
- c) Coordinar, en su caso, a los responsables de las sociedades filiales más significativas a efectos del proceso de consolidación y su impacto sobre el SCIIF.
- d) Realizar, conjuntamente con las direcciones afectadas y la Dirección General de Personas y Medios, acciones concretas de formación tendentes a fomentar la cultura de control interno a todos los empleados del Grupo Unicaja con funciones de control.
- e) Establecimiento de controles de segunda línea de defensa y revisión del marco de controles establecidos en la primera línea de defensa.
- f) Informar a los órganos de gobierno de la Entidad de la actividad del SCIIF.
- g) Mantener una comunicación recíproca con la Dirección General de Finanzas y con la Dirección General de Auditoría Interna del Unicaja.

A estos efectos, la Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores cuenta con un "Manual de seguimiento y actualización del Sistema de Control Interno de Información Financiera (SCIIF) del Grupo Unicaja" en el que se detallan todas estas funciones y se establece la metodología para el seguimiento y la actualización periódicas del SCIIF.

Por último, la Dirección General de Auditoría Interna, como tercera línea de defensa, ha asumido la supervisión del SCIIF y su actividad consiste en velar por su eficacia, obteniendo evidencia de su correcto diseño y funcionamiento. Sus funciones en este ámbito son las de comprobar que existen controles para mitigar los riesgos que puedan afectar a la fiabilidad de la información financiera y comprobar que los controles funcionan eficazmente.

Estas funciones se materializan en las tareas que se detallan a continuación:

- a) Asesorar en materia de control interno sobre la información financiera a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, impulsando normas y códigos internos o, en su caso, mejorándolos.
- b) Fomentar la cultura de control interno sobre información financiera en todos los niveles organizativos del Grupo Unicaja que lo requieran.
- c) Comunicar las debilidades detectadas y seguimiento de su corrección en un tiempo razonable.
- d) Mantener una comunicación recíproca con la Dirección General de Finanzas y con la Dirección General de Control del Riesgo y Relación con Supervisores.

A estos efectos, la Dirección General de Auditoría Interna de la Entidad cuenta con un "Manual interno de supervisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)", en el que se



identifica la información financiera sujeta a los procedimientos de supervisión, las tareas concretas que forman parte de dicho de proceso de supervisión, la metodología y criterios empleados, y el marco normativo que resulta de referencia.

Para mayor detalle se puede consultar el Informe Anual de Gobierno Corporativo disponible en la web corporativa del Banco ([www.unicajabanco.com](http://www.unicajabanco.com)).